



ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE ENRESA DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 4 DEL *REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO* APLICABLE AL DESMANTELAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA

Con fecha 20 de julio de 2018 (nº de entrada en el registro telemático: 43321), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear la solicitud presentada por Enresa de aprobación de la propuesta de revisión 4 del *Reglamento de Funcionamiento del Plan de Desmantelamiento y Clausura* de la central nuclear José Cabrera. Con anterioridad, Enresa remitió copia al Consejo de Seguridad Nuclear de la carta remitida a la Dirección citada, así como de la documentación presentada en apoyo de su solicitud.

Esta solicitud ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.9 del Anexo I de la Orden Ministerial de 1 de febrero de 2010, por la que se concede a Enresa la autorización para la ejecución de las actividades de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.

La citada solicitud introduce modificaciones en los apartados 1 y 3, para tener en cuenta los dos modos de funcionamiento de la instalación (A y B) que plantea Enresa y la reducción en el personal mínimo con licencia de operación en jornada laboral que deberá encontrarse presente en la instalación en el modo B, además de diversas mejoras en la coherencia del documento con el *Plan de Emergencia Interior* y el *Manual de Protección Radiológica*.

Posteriormente, con fecha 6 de febrero de 2019 (nº de entrada en el registro telemático: 40501), la Dirección General de Política Energética y Minas remitió una nueva solicitud de informe de una nueva propuesta de revisión 4 del *Reglamento de Funcionamiento*, que incorpora los resultados de la evaluación efectuada por el Consejo de Seguridad Nuclear. Anteriormente, Enresa remitió a este último organismo copia de la carta remitida a dicha Dirección, así como de la nueva propuesta indicada.

Las modificaciones incorporadas en los apartados 1 y 3 de la propuesta de revisión del *Reglamento de Funcionamiento* aplicable al desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera presentada por Enresa en febrero de 2019 constituirán la revisión 4 de dicho documento.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 20 de marzo de 2019, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado informarla favorablemente, con la condición que se especifica en el anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de marzo de 2019

EL PRESIDENTE.

Fernando Marti Scharfhausen

**ANEXO****CONDICIÓN ASOCIADA A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 4 DEL *REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO* APLICABLE AL DESMANTELAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA**

Enresa notificará a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y al Consejo de Seguridad Nuclear, con una antelación de 15 días, el paso al modo B de funcionamiento aplicable al desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.